



AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2025-2941 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2025.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 2025, acordó aprobar inicialmente, y con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025: base número 41ª.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma norma, y artículo 38 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo texto normativo, a fin de que, en el término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Intervención General y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo, 2 de abril de 2025.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2025/2941

CVE-2025-2941